



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D -

636

/11-12

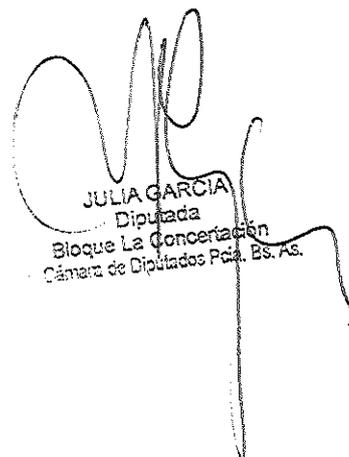


PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Manifiestar nuestro mas enérgico repudio, a quienes ocultos tras la representación de los trabajadores, con el solo objeto de ser los mas eficientes defensores del gobierno nacional, ante los enfrentamientos establecidos con miembros de la prensa, que son de publico conocimiento, y con actitudes reñidas con el sistema democrático, nos sumergen a los argentinos en la desazón de ver cercenada nuestra libertad de expresión.


JULIA GARCÍA
Diputada
Bloque La Concertación
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Que el accionar de los trabajadores, en los reclamos gremiales debe contar, si es que pretendemos vivir en un estado de derecho, además de un contenido de legitimidad, con la legalidad de su reclamo.

Que el reclamo que dio lugar al bloqueo, por parte de trabajadores gráficos y de acuerdo lo difundido por diversos medios, por integrantes del sindicato de camioneros, que evito la distribución del diario Clarín y en menor medida del diario La Nación, el domingo 27 de marzo de 2011, en su origen, puede haber sido justo.

Que la justicia del reclamo pierde legitimidad, cuando se vulneran otros derechos, por ejemplo: el derecho a libertad de prensa.

Que cierto es, que habrá quien pretenda ocultar la irresponsabilidad de las empresas graficas, si es que existió, al no cumplir con sus trabajadores, tras la actitud imprudente de los que llevaron adelante el reclamo.

Que también estarán los que justifiquen la actitud sindical, en defensa de los trabajadores, quitándole importancia a las consecuencias que trajo para la libertad de expresión.

Que por otro lado, no se observa la misma actitud, por parte del sindicalismo argentino, ante otras situaciones que comprometen la dignidad de los trabajadores, quedando de manifiesto cada vez más rotundamente, la diferencia entre trabajadores que no pueden ver concretarse sus anhelos y dirigentes satisfechos de su relación con las patronales.

Que en el caso del mencionado bloqueo, no se nos puede prohibir a los ciudadanos, que creamos con cierta certeza, que se debió a un accionar patoteril, llevado adelante por dirigentes sindicales, pertenecientes al mismo partido político, y destinado a castigar a medios de comunicación, fuertemente enfrentados con el gobierno nacional.

Que sumado a la actitud antidemocrática, encabezada y justificada por encumbrados referentes del sindicalismo y del gobierno nacional, se encuentra la Ministra de Seguridad Nilda Garré, que desoyó la orden judicial de desbloqueo, para permitir la distribución de los medios gráficos, dando por



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



tierra con el otro aspecto tenido en cuenta en los presentes fundamentos, o sea un reclamo deslegitimado y además ilegal

Que por otro lado, la Ministra de Seguridad Nilda Garré, no concurrió hasta el momento a la convocatoria que le curso el Congreso Nacional, para aclarar los sucesos, en otra actitud de soberbia y desapego a las normas de convivencia democráticas.

Por lo expresado solicito a la Honorable Cámara de Diputados, que acompañen con su voto el presente Proyecto de resolución.

JULIA GARCIA
Diputada
Bloque La Concordancia
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.